



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 03 de mayo de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 10.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO | SCOTIABANK COLPATRIA vs INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO S.A.S. | RAD 2016-261 origen 05 CC | BAS

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/04/2024 14:15

 1 archivos adjuntos (160 KB)

memorial aportando liq del credito.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali – Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CO-SC5780-178

De: Jimenez Puerta Abogados <buzonjudicial@jimenezpuerta.com>

Enviado: lunes, 29 de abril de 2024 13:29

Para: Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO | SCOTIABANK COLPATRIA vs INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO S.A.S. | RAD 2016-261 origen 05 CC | BAS

Buenas tardes.

DATOS DEL PROCESO			
Juzgado	03 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali		
Radicacion	2016-261	Juzg. Origen	05 Cc
Proceso	Ejecutivo		
Demandante	Scotiabank Colpatría		
ID	860.034.594-1		
Demandado	Ingenieria y Control de Movimiento S.A.S.		
ID	805024902-2		
Memorial	Indique (X)	Tipo de Documento	No. Folio
Memorial de subsanación		Constancia de Notificación	
Presentación Notificación		Certificado de Tradición	
Solicitud de Emplazamiento		Liquidación Crédito	
Solicitud Diligencia de Secuestro		Avalúo Comercial	
Contestación Excepciones		Avalúo Catastral	
Descorre recurso(s)		Publicación Edicto	
Solicitud Sentencia		Consignación Arancel	
Solicitud Medidas Cautelares		Anexos Pruebas	
Presentación Liquidación Crédito	X		
Presentación Avalúo			
Solicitud Fijación Fecha Remate			
Edicto de Remate			
Solicitud Entrega de Títulos			
Presentación Memorial Impulso			
Cesión de Derechos de Crédito			
Reconocimiento Personería.			
Solicitud Remanentes			
Terminación Proceso			
Solicitud Desarchivo			
Solicitud Desglose			
Renuncia Poder			

Cordialmente,



Buzón Judicial

Jiménez Puerta Abogados

☎ (602) 8835751

📱 318 732 4455 - Whatsapp Haz Click [Aquí](#)

🌐 www.jimenezpuerta.com

✉ buzonjudicial@jimenezpuerta.com

📍 Av. 3 Norte No. 8N-24 - Of. 525 - Ed. Centenario 1 - Cali - Colombia

CONFIDENCIAL: Jiménez Puerta Abogados S.A.S., tiene una política de protección de datos personales según lo previsto en la constitución y la ley 1581 de 2012. La información de este mensaje y sus anexos son propiedad de Jiménez Puerta Abogados S.A.S., Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales puede ser consultada [Aquí](#)

SEÑOR
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADO : INGENIERIA Y CONTROL DE MOVIMIENTO S.A.S.
RADICACIÓN : 2016-261 origen 05 CC

VLADIMIR JIMENEZ PUERTA, mayor de edad, con domicilio en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.310.428 de Palmira, Abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No.79.821 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado especial de la parte demandante por medio del presente memorial me permito aportar:

La liquidación del crédito respecto de las obligaciones que aquí se demandan:

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS (1395015416)

CAPITAL	
VALOR	\$ 75.118.415

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	13-may-16
DIAS	17
TASA EFECTIVA	30,81
FECHA DE CORTE	29-abr-24
DIAS	-1
TASA EFECTIVA	46,95
TIEMPO DE MORA	2866
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00

SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,26
INTERESES	\$ 962.016,50

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 167.379.353
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 75.118.415
SALDO INTERESES	\$ 167.379.353
DEUDA TOTAL	\$ 242.497.768

CÁLCULO INTERESES MORATORIOS (1391001649)

CAPITAL	
VALOR	\$ 10.688.456

TIEMPO DE MORA	
FECHA DE INICIO	21-abr-16
DIAS	9
TASA EFECTIVA	30,81
FECHA DE CORTE	29-abr-24
DIAS	-1
TASA EFECTIVA	46,95
TIEMPO DE MORA	2888
TASA PACTADA	3,00

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,26

INTERESES	\$ 72.467,73
------------------	---------------------

RESUMEN FINAL	
TOTAL MORA	\$ 23.993.232
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 10.688.456
SALDO INTERESES	\$ 23.993.232
DEUDA TOTAL	\$ 34.681.688

**CÁLCULO INTERESES
MORATORIOS(406130000548)**

CAPITAL	
VALOR	\$ 28.337.412

TIEMPO DE MORA		
FECHA DE INICIO		21-may-16
DIAS	9	
TASA EFECTIVA	30,81	
FECHA DE CORTE		29-abr-24
DIAS	-1	
TASA EFECTIVA	46,95	
TIEMPO DE MORA	2858	
TASA PACTADA	3,00	

PRIMER MES DE MORA	
ABONOS	
FECHA ABONO	
INTERESES PENDIENTES	\$ 0,00
ABONOS A CAPITAL	\$0,00
SALDO CAPITAL	\$0,00
INTERÉS (ANT. AB.)	\$ 0,00
INTERÉS (POST. AB.)	\$ 0,00
TASA NOMINAL	2,26
INTERESES	\$ 192.127,65

RESUMEN FINAL

TOTAL MORA	\$ 62.970.830
INTERESES ABONADOS	\$ 0
ABONO CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 28.337.412
SALDO INTERESES	\$ 62.970.830
DEUDA TOTAL	\$ 91.308.242

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad.

Señor(a) Juez,

Atentamente,



VLADIMIR JIMENEZ PUERTA
C.C. 94.310.428 DE PALMIRA
T.P. 79.821 DEL C. S. DE LA J.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 03 de mayo de 2024, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta Cuaderno Principal ID 018.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: APORTO NUEVA LIQUIDACION MODA ITALIANA RAD 2022 300

Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/04/2024 10:14

📎 1 archivos adjuntos (217 KB)

LIQUIDACION CREDITO MODA ITALIANA RAD 2022 300.pdf;



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,

**NINY JHOANNA DUQUE**

Asistente Administrativo

Oficina de Apoyo

Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias

Cali - Valle del Cauca

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas

Teléfono: (2) 889 1593

Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CO-SC5780-178

De: PABLO VERNAZA <pabloalbertovernaza@gmail.com>**Enviado:** lunes, 29 de abril de 2024 10:12**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Cc:** Secretaría Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecución Sentencias - Valle del Cauca - Cali

<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: APORTO NUEVA LIQUIDACION MODA ITALIANA RAD 2022 300**Señor****JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI****E.****S.****D.**

=====

REF : PROCESO EJECUTIVO. RAD: 300-2022
DDTE : BANCOLDEX S.A.
DDOS : MODA ITALIANA LTDA.
Procedencia: Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali

PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'824.868 de Jamundí (V), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 58.458 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted, Señor Juez, muy comedidamente con el propósito de presentar una nueva liquidación del crédito contenido en la mencionada demanda. Esto, en orden de dar cumplimiento al requerimiento realizado por el juzgado mediante el Auto No. 185 del 31 de enero de 2.024.

No siendo otro el motivo, me suscribo,

Cordialmente:



PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ
C.C. No. 16'824.868 DE JAMUNDÍ (V).
T.P. No. 58.458 DEL C.S. DE LA J.

PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ
Vernaza & Cifuentes Abogados
Carrera 4 No. 12-41 Oficina 412
Edificio Seguros Bolívar
4037721-8960620
Cali

Señor
JUEZ TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE CALI
E. S. D.
=====

REF : PROCESO EJECUTIVO. RAD: 300-2022
DDTE : BANCOLDEX S.A.
DDOS : MODA ITALIANA LTDA.
Procedencia: Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali

PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'824.868 de Jamundí (V), abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 58.458 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted, Señor Juez, muy comedidamente con el propósito de presentar la liquidación del crédito contenido en la mencionada demanda:

Capital	\$	133.333.332.00
Intereses de mora 39 meses 17 días a la tasa M.L.V.	\$	145.985.308.00

Los intereses de mora se discriminan de la siguiente manera:

FECHA 2020

21 de oct a 21 de nov	27.14	2.26	3.013.333.00
21 de nov a 21 de dic	26.76	2.23	2.973.333.00
21 de dic a 21 de ene	26.19	2.18	2.906.666.00

FECHA 2021

21 de ene a 21 de feb	25.98	2.16	2.879.999.00
21 de feb a 21 de mar	26.31	2.19	2.919.999.00
21 de mar a 21 de abr	26.12	2.17	2.893.333.00
21 de abr a 21 de may	25.97	2.16	2.879.999.00
21 de may a 21 de jun	25.83	2.15	2.866.666.00
21 de jun a 21 de jul	25.82	2.15	2.866.666.00
21 de jul a 21 de ago	25.77	2.14	2.853.333.00
21 de ago a 21 de sep	25.86	2.15	2.866.666.00
21 de sep a 21 de oct	25.79	2.14	2.853.333.00
21 de oct a 21 de nov	25.62	2.13	2.839.999.00
21 de nov a 21 de dic	25.91	2.15	2.866.666.00
21 de dic a 21 de ene	26.19	2.18	2.906.666.00

FECHA 2022

21 de ene a 21 de feb	26.49	2.20	2.933.333.00
21 de feb a 21 de mar	27.45	2.28	3.039.999.00
21 de mar a 21 de abr	27.71	2.30	3.066.666.00
21 de abr a 21 de may	28.58	2.38	3.173.333.00
21 de may a 21 de jun	29.57	2.46	3.279.999.00

21 de jun a 21 de jul	30.60	2.55	3.399.999.00
21 de jul a 21 de ago	31.92	2.66	3.546.666.00
21 de ago a 21 de sep	33.32	2.77	3.693.333.00
21 de sep a 21 de oct	35.25	2.93	3.906.666.00
21 de oct a 21 de nov	36.92	3.07	4.093.333.00
21 de nov a 21 de dic	38.67	3.22	4.293.333.00
21 de dic a 21 de ene	41.46	3.45	4.599.999.00

FECHA 2023

21 de ene a 21 de feb	43.26	3.60	4.799.999.00
21 de feb a 21 de mar	45.27	3.77	5.026.666.00
21 de mar a 21 de abr	46.26	3.85	5.133.333.00
21 de abr a 21 de may	47.09	3.92	5.226.666.00
21 de may a 21 de jun	45.41	3.78	5.039.999.00
21 de jun a 21 de jul	44.64	3.72	4.959.999.00
21 de jul a 21 de ago	44.04	3.67	4.893.333.00
21 de ago a 21 de sep	43.12	3.59	4.786.666.00
21 de sep a 21 de oct	42.04	3.50	4.666.666.00
21 de oct a 21 de nov	39.79	3.31	4.413.333.00
21 de nov a 21 de dic	38.28	3.19	4.253.333.00
21 de dic a 21 de ene	37.56	3.13	4.173.333.00

FECHA 2024

21 de ene a 7 de feb	34.98	2.91	2.198.666.00
----------------------	-------	------	--------------

Valor total de la liquidación del crédito al 7 de febrero de 2.021 es DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 279.318.640.00).

Fundamento la presente en el artículo 446 del C.G.P. y demás normas concordantes.

No siendo otro el motivo, me suscribo,

Cordialmente:



PABLO ALBERTO VERNAZA PELAEZ
C.C. No. 16'824.868 DE JAMUNDI (V).
T.P. No. 58.458 DEL C.S. DE LA J.